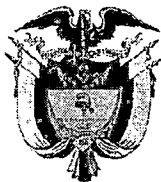


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2018-0408-00.

DEMANDANTE: CIUADELA PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE.

DEMANDADO: YUDY MILENA SOTO ALVAREZ.

Previo a reconocer personería a la Dra. Daniela Cardona, alléguese certificado de existencia y representación legal de la copropiedad demandante en el que conste la calidad que ostenta el señor Elkin Dario Cuellar Velásquez, quien adujo ser representante legal de la copropiedad.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 23 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario